

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.405 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Martín García, contra las empresas “Slaterlabs, Sociedad Limitada”, y “Slater Software Laboratories, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Francisco Martín García, frente a las demandadas “Slaterlabs, Sociedad Limitada”, y “Slater Software Laboratories, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen al trabajador don Francisco Martín García la suma de 1.125 euros, por los conceptos expresados, sin abono del 10 por 100 de interés por mora al no ser dichas cantidades de naturaleza salarial. Sin hacer especial pronunciamiento respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Slaterlabs, Sociedad Limitada”, y “Slater Software Laboratories, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.567/10)